

---

FECHA: 04/03/2024

EXPEDIENTE N°: 8305/2014

ID TÍTULO: 4315343

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Organización Industrial por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero no entra en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto salvo en los aspectos a los que se pudiera hacer referencia en este informe.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIÓN

##### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

Al reducir el número de créditos de 90 a 60, es incoherente que el número máximo de créditos que se pueden matricular a tiempo completo sea de 72. Se recomienda corregir esta incoherencia.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

Esta modificación es el resultado del seguimiento interno del título y afecta a los siguientes apartados: 1.2; 2; 3.3; 5.1; 5.2; 5.5; 10.1; 11.1; 11.2; y 11.3.

### 1.2 - Descripción de créditos en el título

Se ha modificado la distribución de créditos del título. El título de Máster tendrá un total de 60 créditos de los que 42 serán obligatorios, 12 optativos y 6 de TFM.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha modificado el apartado ?Justificación del título? para incorporar: el ámbito de conocimiento al que se adscribe, los objetivos formativos, los perfiles fundamentales de egreso y los resultados del proceso de formación y aprendizaje referenciando si se trata de una competencia, contenido o conocimiento, o una habilidad o destreza.

### 3.3 - Competencias específicas

Se modifican las competencias específicas del título como consecuencia de la reducción del número total de créditos. Se eliminan las competencias: CE8, CE10 y CE\_EMP. Asimismo, dos competencias específicas dejan de ser competencias del título para pasar a ser competencias de las asignaturas optativas que las trabajan: CE7 y CE11. Ambas se eliminan de este apartado y se recogen en el apartado de observaciones de las asignaturas correspondientes.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado la información del apartado para recoger los cambios hechos en el plan de estudios.

### 5.2 - Actividades formativas

---

Se ha actualizado el listado de actividades formativas para adoptar la nueva taxonomía que la Universidad Politécnica de Cartagena está empleando en sus títulos de Grado y Máster.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han eliminado dos módulos, los denominados: Bloque 2 y Bloque 5 y se ha cambiado la denominación de los 3 que permanecen. Las asignaturas que se mantienen del antiguo Bloque 2 se han reubicado en los actuales Módulo obligatorio y Módulo optativo. La asignatura del Bloque 5 se ha eliminado junto al Bloque. /// Se han eliminado las asignaturas: ?TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN?, ?GESTIÓN DE PROYECTOS?, ?DIRECCIÓN DE VENTAS?, ?GESTIÓN DE LA CALIDAD?, ?INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO?, ?SEGURIDAD INDUSTRIAL?, ?POLÍTICA INDUSTRIAL Y TECNOLOGÍA?, ?RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA?, ?DERECHO DEL TRABAJO?, ?DISEÑO ESTRATÉGICO DE ECO PRODUCTO INDUSTRIAL?, ?SISTEMAS AVANZADOS DE FABRICACIÓN?. /// En el Bloque 5 solo había una asignatura ?PRÁCTICAS EN EMPRESA? que se elimina. /// En la asignatura ?ANÁLISIS DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN MEDIANTE HOJA DE CÁLCULO? se ha eliminado el acrónimo HC /// En la asignatura ?GESTIÓN ENERGÉTICA? se han realizado cambios en el carácter (pasa de obligatoria a optativa), en el número de créditos (pasa de 4,5 a 3), en las competencias transversales (y en el resultado del aprendizaje asociado) y específicas (pasa al apartado de observaciones). Estos cambios están recogidos en las fichas. En la asignatura ?GESTIÓN AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA? se han realizado cambios en el carácter (pasa de obligatoria a optativa), en el número de créditos (pasa de 4,5 a 3), en las competencias transversales (y en el resultado del aprendizaje asociado) y específicas (pasa al apartado de observaciones), y en los contenidos. Estos cambios están recogidos en las fichas. En la asignatura ?ESTRATEGIA Y POLÍTICA DE EMPRESA? se han eliminado las competencias CG2 y T1 y se han añadido las competencias CG3 y T6. Como consecuencia se han ajustado los resultados del aprendizaje. En la asignatura ?DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN? se ha añadido las competencias CB6, T2 y T7 y se han añadido los resultados del aprendizaje correspondientes. /// Se ha actualizado el cuatrimestre de impartición de la mayor parte de asignaturas, asegurando que se cursan en el primero las asignaturas necesarias para asimilar los conocimientos de las ubicadas en el segundo. /// En todas las asignaturas se ha empleado el nuevo listado de actividades formativas y se han redistribuido las horas asignadas. /// En todas las asignaturas se han revisado las horquillas de sistema de evaluación.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se ha incorporado el cronograma de implantación previsto para la modificación.

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado la información.

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado la información.

11.3 - Solicitante

Se ha actualizado la información.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado